

ECONOMÍA

Hoy

Noviembre 2012 | Volumen 4 | Número 45

LA ESCLAVITUD:

mucho más que la historia
de barbarie en el pasado
de la humanidad

Por: Cristina Rivera

Docente e investigadora del Departamento
de Economía, UCA.

Comentario

**En el Día
Internacional de
la Eliminación
de la Violencia
Contra la Mujer**

Por: Por Iris Alberto

Docente e investigadora
del Departamento de
Economía, UCA.

EDITORIAL

JUSTICIA ECONÓMICA EN EL SALVADOR:
TAREA PENDIENTE





Universidad Centroamericana
"José Simeón Cañas" UCA
El Salvador



Publicación mensual del
Departamento de Economía,
Universidad Centroamericana
José Simeón Cañas, UCA

Consejo Editorial

Lilian Vega
Gerardo Olano
Alejandro Álvarez
Marielos García

Edición de textos

Gabriela Burgos

Diseño y Diagramación

Miguel Campos

Di-Téc

Dirección: Boulevard de los Próceres,
Antiguo Cuscatlán, Apartado Postal (01),
San Salvador, El Salvador

Teléfono: 2210 6600 Ext. 460 y 335

Fax: 2210 6667

Correo electrónico: gburgos@uca.edu.sv

Sitio Web:

www.uca.edu.sv/deptos/economia

JUSTICIA ECONÓMICA EN EL SALVADOR: TAREA PENDIENTE



Hablar de justicia en El Salvador es referirse a una tarea pendiente por largos años. El XXIII aniversario del atroz asesinato de los Padres Jesuitas de la UCA, una colaboradora de ellos y la hija de esta, es el recordatorio de la ausencia de justicia en este país, ya que a pesar de saberse quiénes fueron los asesinos, el decreto 486 del 20 de marzo de 1993, promulgó la Ley de Amnistía y Consolidación de la Paz que de un plumazo exoneró de llevar a la justicia a los responsables de los crímenes más horribles durante la guerra civil salvadoreña y, entre ellos, a los autores de la masacre de la UCA en noviembre de 1989.

La palabra justicia se refiere a una de las cuatro virtudes cardinales, es decir, la base de otras virtudes humanas y a su vez es aquello que debe hacerse según derecho o razón, de acuerdo al significado planteado en el diccionario de la Real Academia Española. En otras palabras, hacer justicia no es nada sencillo porque implica que nos comprometamos a que se resarza el daño de quien lo sufrió y se castigue a quien lo propinó o causó. El Salvador no ha logrado construir ni siquiera un pequeño aparato de justicia imparcial y no

manipulable por las élites económicas y militares, quienes han controlado los destinos del país desde la fundación de la nación. Dicho en pocas palabras: no ha existido justicia.

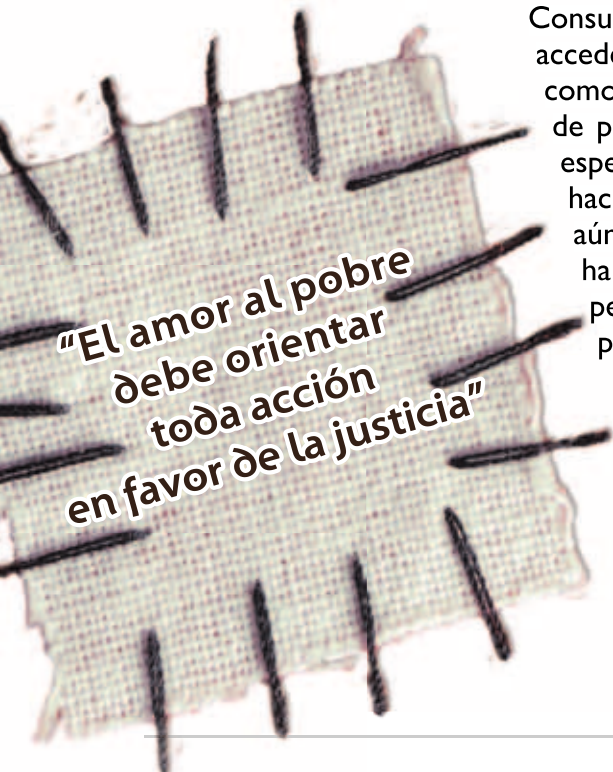
Por lo anterior, no es de extrañar que no se logre la justicia económica, la cual es dar, de manera digna y justa, acceso a los bienes y servicios necesarios, ya sea a través del ingreso y el mercado para que los ciudadanos y ciudadanas logren vivir sin limitantes y con posibilidades de mejorar su vida con el paso del tiempo. ¿Cómo podemos hablar de justicia económica si en El Salvador el salario mínimo agropecuario es de apenas 97.20 dólares y la canasta básica alimentaria para este sector rural a agosto de 2012, se estimaba en 131.76 dólares? A su vez, el salario mínimo en el sector maquilero es de 173.85 dólares y el costo de la canasta básica alimentaria urbana era, para el mismo mes, de 173.28 dólares. ¿Es esto justicia económica? Obviamente no, ya que el salario mínimo decretado por ley es simplemente una burla a los y las trabajadoras del país y que apenas logran cubrir, para el caso de la maquila, el costo de los alimentos y para el caso de las personas empleadas en sector agrícola, mayoritariamente en las zonas rurales, es simplemente una ilusión el poder cubrir con el costo de la canasta básica alimentaria.

Asimismo, aquellos esfuerzos por lograr un mínimo de justicia económica se ven opacados por el interminable juego político de nuestros diputados y diputadas, que en vez de añadir elementos positivos a un círculo virtuoso que mejore la calidad de vida de los y las salvadoreñas, son un claro obstáculo para lograr la justicia.

Así, por ejemplo, el no poder aplicarse con rigor y a plenitud la Ley de Medicamentos que garantizaría reducir el precio final de las medicinas y hacerlas más accesibles a los estratos sociales más empobrecidos y terminar con las astronómicas ganancias de las empresas farmacéuticas, simplemente no se aplica debido a que no existe un Reglamento para la Ley de Medicamentos, el cual sigue durmiendo en sueño de los justos en las instancias a quienes les corresponde conformar dicha reglamentación y seguirá así mientras otros temas igual de importantes, como la elección del Fiscal de la República, opaquen su creación y aprobación.

Con este panorama de salarios muy bajos y a pesar del mediático esfuerzo de la Defensoría del Consumidor para el control de precios, será difícil que la población pueda acceder a los bienes y servicios necesarios para vivir; incluso acciones como las realizadas por el Ministerio de Economía en cuanto al control de precios de los combustibles o del gas licuado, no verán los frutos esperados dado el bajo nivel salarial. Asimismo, muy poco se podrá hacer en materia comercial mientras no se dé una revisión o, mejor aún, derogación de los tratados de libre comercio que El Salvador ha suscrito con múltiples naciones y que solo han generado mayor penetración de productos extranjeros en detrimento de los ya de por sí magro sector industrial y débil sector agrícola.

La esperanza y la lucha por lograr la justicia en todos sus ámbitos no está perdida, pero las actuales condiciones y acciones de política hacen más difícil lograrla, mas no imposible. Si retomamos la expresión de Ignacio Ellacuría de que “el amor al pobre debe orientar toda acción en favor de la justicia”, a través de este amor estaremos andando el camino correcto y venciendo cualquier impedimento para que este (el pobre) logre acceder a la justicia y a mejorar su vida y su bienestar.



**“El amor al pobre
debe orientar
toda acción
en favor de la justicia”**



LA ESCLAVITUD: mucho más que la historia de barbarie en el pasado de la humanidad

Por: Cristina Rivera

Docente e investigadora del Departamento de Economía, UCA.

Fuente de fotografía: “El mirador impaciente”
(<http://elmiradorimpaciente.blogspot.com/2010/05/ignominia-contemporanea.html>)

Para todos y todas es conocido que la esclavitud es una práctica que data desde la edad antigua. Acercándonos a la edad moderna, desde antes de la invasión europea hacia América, ya los portugueses habían puesto en práctica un sistema basado en el trabajo esclavo en plantaciones.

Actualmente, el derecho internacional relativo a la esclavitud se remonta a 1815, cuando la Declaración sobre la abolición universal de la trata de esclavos condenó dicha práctica (ONU, 2002: 3); desde entonces se han elaborado numerosos acuerdos que prohíben la esclavitud, que ha sido reconocida como un crimen de lesa humanidad.

Sin embargo, la esclavitud persiste

como un negocio en crecimiento que permite el enriquecimiento de personas a costa del absoluto control sobre otras que son utilizadas como simples herramientas de lucro, y desechadas una vez que sus rendimientos decrecen.

Bales (2000: 10) afirma que en la actualidad existen unas 27 millones de personas esclavizadas en el mundo. La cifra en sí misma es reveladora, si se tiene en cuenta que el comercio transatlántico de esclavos desde el siglo XVI hasta el siglo XIX forzó el desplazamiento de entre 15 y 20 millones de africanos (ONU: 2012); es decir, que durante aproximadamente unos 400 años la población africana sometida a la trata transatlántica de esclavos no excedió las tres cuartas partes respecto a la

población que actualmente vive esclavizada.

Por su parte, Bales sostiene que la mayor parte de las personas esclavizadas se encuentra integrada por trabajadores forzados en India, Pakistán, Bangladesh y Nepal. Además, la esclavitud tiende a concentrarse en el sureste de Asia, en el norte y oeste de África y algunas partes de Sudamérica. Sin embargo, el investigador reconoce que existen personas sometidas a situaciones de esclavización en todos los países del mundo, incluidos los llamados países desarrollados como Estados Unidos y muchas naciones europeas.

El importante número de personas esclavizadas en el mundo revela, además, la absoluta desvalori-

Mapa de número de esclavos de la organización “Free the slaves”

Fuente: Free the slaves.net



zación que de la vida humana se hace. De acuerdo a datos de la ONG Free the Slaves, actualmente “un esclavo cuesta alrededor de US\$90; [mientras que] en 1850 un esclavo costaba el equivalente a US\$40,000 del dinero actual” (citado en Hogenboom: 2012). Lo anterior refleja el bajo costo que para el patrono significa desechar a una persona. Por ejemplo, en el caso de las jóvenes esclavizadas como prostitutas en las zonas mineras del Amazonas, Antônia Pinto (quien se desempeñó ahí como cocinera y alcahueta) afirma que “en más de diez ocasiones, al levantarme temprano por la mañana, encontré el cadáver de una joven flotando en el agua junto a la barcaza. Nadie se molestaba en enterrar a las chicas. Se limitaban a tirar los cadáveres al río para que se los comieran los peces” (citado en Bales, 2000: 4).

De acuerdo a las investigaciones de Bales, el trabajo de personas esclavizadas se utiliza en actividades tradicionales como la agricultura, pero también en fabricación de ladrillos, minería, cantería, prostitución, fabricación de joyas, servicio doméstico y confección de telas y alfombras. Si bien una parte de la producción que se genera de estas actividades se destina al consumo local, dicha producción también es distribuida por el mundo a través del comercio internacional y es aprovechada por las grandes compañías transnacionales, que por medio de filiales utilizan trabajo esclavo. Esto ocurre en el marco de la fase actual de la globalización de la economía mundial que propicia la vulnerabilidad en que se encuentran millones de personas, debido al debilitamiento y destrucción de las formas de vida y subsistencia familia-

res tradicionales, en pro de la maximización del beneficio económico privado.

Asimismo, la esclavitud actual se encuentra imbuida en un marco de notable incremento poblacional, y de corrupción a todo nivel; estos factores contribuyen no solo al bajo precio de los esclavos, sino a incorporarlos en diversas actividades para su sometimiento hasta ser desechados. De acuerdo a Bales (2000: 16), “la nueva desechabilidad ha hecho aumentar espectacularmente la rentabilidad de los esclavos, ha reducido el tiempo de esclavitud y ha restado importancia a la cuestión de la propiedad legal”. Esto implica que se descarta la realización de gastos para el mantenimiento de las personas reducidas a condiciones de esclavitud, y se consideran predominantes las ca-

racterísticas relacionadas con el control total y enajenación de la libertad a la que es sometida la víctima. Además, se reconoce que la esclavización y sus prácticas análogas guardan íntima relación con diferentes manifestaciones de violencia y otros tipos de violaciones a los derechos humanos prácticamente ilimitadas.

En la Convención sobre la Esclavitud aprobada por la Sociedad de Naciones en 1926, se encuentra la primera definición de esclavitud en un acuerdo internacional; esta define la esclavitud como el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos (ONU, 2002: 4). En 1956 se elaboró la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud, que obliga a los Estados Partes a abolir las instituciones y prácticas de condición servil. En la actualidad se reconocen las siguientes formas de esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud (ONU, 2002: 11-42):

- a. La servidumbre de la gleba: equivalente a la esclavitud de predio, que se refiere a la condición de la persona que se encuentra obligada a trabajar sobre una tierra -propiedad de otra persona- y a prestar determinados servicios -ya sea recibiendo o no una remuneración-, careciendo de libertad para cambiar de condición.
- b. El trabajo forzoso: práctica análoga a la esclavitud que se refiere a todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo coacción o amenaza.
- c. La servidumbre por deudas: que obedece a la entrega que de sí misma hace una persona a un prestamista, como garantía

de un préstamo. Esta forma de esclavitud es dominante en el mundo, y conduce a situaciones en que incluso las siguientes generaciones quedan sometidas a esclavitud, ya que no se estipula la duración y naturaleza de los servicios que la persona deberá realizar para saldar su deuda.

- d. Sistemas de explotación análogos a la esclavitud que afectan a los trabajadores migrantes en particular debido a su vulnerabilidad: tales como el secuestro de los pasaportes de los trabajadores por parte de los empleadores, cautiverio de los trabajadores domésticos, la servidumbre por deudas, prostitución u otras.
- e. Trata de personas: considerada como la versión moderna de la trata de esclavos, y que implica la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas; la coacción bajo amenaza, uso de la fuerza u otras, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad. Todo ello con fines de explotación.
- f. La explotación relacionada con la prostitución: esta puede ser forzada (cuando se coacciona a la persona, quien es privada de su autodeterminación, para realizar actos sexuales con fines de

lucro), infantil, esclavitud sexual (en la cual no es requisito el lucro) y el turismo sexual.

- g. Matrimonio forzoso y venta de esposas: que implica matrimonio no consentido; que el marido de una mujer o la familia de esta puedan cederla a un tercero; o la transmisión por herencia de una viuda.
- h. Trabajo y servidumbre infantil: esto implica las peores formas de trabajo infantil (esclavitud o prácticas análogas, venta y tráfico de menores, servidumbre, trabajo forzoso, reclutamiento forzoso en conflictos armados, prostitución y pornografía, actividades ilícitas, o trabajos dañinos para la salud, seguridad y moralidad de la niñez).

Sin embargo, existen graves deficiencias en los instrumentos legales vigentes. Por ejemplo, el no establecimiento de mecanismos de vigilancia de su aplicación, o para exigir a los gobierno responsabilidades por su aplicación. Además, esto se ve agravado porque gran parte de la esclavitud moderna puede ocultarse tras la ficción de contratos laborales y se encuentra potencializada por la gran transformación económica que limita las posibilidades de existencia para notables contingentes poblacionales que se convierten en esclavos potenciales.

Bibliografía

- Bales, K. (2000) Siglo Veintiuno de España Editores
- Hogenboom, M. (2012) "Más esclavos que nunca, pero más cerca de acabar con la esclavitud" en BBC Mundo, 28 de octubre de 2012. Disponible en http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2012/10/121025_esclavitud_situacion_mundial_np.shtml
- ONU (2002), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; La Abolición de la Esclavitud y sus Formas contemporáneas.
- ONU (2012) Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos: 25 de marzo. Tema de 2012: Homenaje a los héroes, la resistencia y los supervivientes. Disponible en <http://www.un.org/es/events/slaveryremembranceday/index.shtml>

En el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer

Por: Por Iris Alberto

Docente e investigadora del Departamento de Economía, UCA.

Ban Ki-moon, secretario general de las Naciones Unidas, en el 2009, expresó lo siguiente: «Nuestro objetivo es claro: poner fin a estos crímenes imperdonables, sea el uso de la violación sexual como arma de guerra, la violencia doméstica, la trata con fines de explotación sexual... Debemos hacer frente a las causas de la violencia mediante la erradicación de la discriminación y el cambio de las mentalidades que la perpetúan.»

De las formas de violencia antes expuestas en esta ocasión se hará referencia específicamente al caso de la violencia doméstica. La cual, inserta en el ámbito doméstico y vinculada a relaciones sentimentales, parece habernos domesticado hasta el punto en el que nos parece un modo regular de vida.

Ban Ki-moon establece que una de las formas de hacer frente a las causas de este tipo de violencia es “el cambio de mentalidades que la perpetúan.” ¿A qué tipo de mentalidad se refiere? Se asumirá una referencia a la mentalidad donde las condiciones de desigualdad entre hombres y mujeres se aceptan como elementos naturales e inamovibles.

¿Cómo se cambia o modifica una mentalidad arcaica construida en el espacio privado?

Sin pretender dar una respuesta y más con aspiraciones de establecer una discusión sobre este

punto, se establecerán algunas nociones del reto que se nos presenta.

Partiendo del supuesto que las personas somos resultado de un constructo social, podemos establecer que el ser humano se produce bajo normativas específicas que se instauran y se refuerzan en ámbitos como el hogar, los medios de comunicación, la escuela, la iglesia, entre otras.

En el caso específico de las relaciones de pareja, la sociedad determina roles que se desarrollan en el ambiente doméstico. Para el caso particular de las mujeres se establecen como conductas aceptadas y valoradas: acoplar sus deseos, metas y opiniones a las de su esposo o compañero de vida; en una frase que nos puede parecer muy familiar: ser ayuda idónea. Esto es lo que debe ser. La mujer debe educarse para asumir este rol.

De este modo los casos de violencia terminan justificándose bajo los siguientes términos: si el comportamiento es el adecuado, es decir, si el comportamiento se acopla a los deseos, metas y opiniones del marido, las cosas marchan bien, pero cualquier conducta fuera de la norma establecida da pauta a la violencia. De modo que, no solo se legitima la violencia contra la mujer, sino que se responsabiliza a la víctima por no asumir el papel para el que ha sido educada.



Fuente: Obra de Alain Dumas, “Desnudo de Espalda I”

La mujer que se encuentra en un ambiente de abuso, pese a que es consciente de su posición desfavorable, en muchos casos, no renuncia a la relación y mucho menos denuncia las agresiones.

¿Qué se encuentra atrás de esta educación?

Como se ha mencionado antes, el comportamiento de las personas es resultado de una construcción social. Se actúa en función a la educación recibida. Específicamente en la sociedad actual, donde rige la mentalidad de propiedad privada, las mujeres estamos educadas para asumir, y, en algunos casos, buscar de forma vehemente, el rol de propiedad privada de un hombre. Esta es la norma.

Habiendo logrado esta meta, es menester mantenerse en esta condición, si esto no es posible, la mujer se encuentra de nuevo incompleta. La sociedad la hace sentir así y ella, con toda su mentalidad, se sien-



Departamento de Economía,
Universidad Centroamericana
José Simeón Cañas, UCA

Dirección: Boulevard
de los Próceres,
Antiguo Cuscatlán,
Apartado Postal (01),
San Salvador,
El Salvador

Teléfono:
2210 6600 Ext. 460 y
335 Fax: 2210 6667
Correo electrónico:
gburgos@uca.edu.sv
Sitio Web:
www.uca.edu.sv/
deptos/economia

Continuación...

te fragmentada. Esta es una de las razones por las que se tolera la violencia.

Es perfectamente comprensible que enfrentar estas estructuras es un reto muy grande para cualquier mujer. Se lucha, sin duda, con la construcción de la propia imagen. Una imagen que es resultado de siglos de una educación limitante. El proceso de encontrarse, es complejo, pero solamente al estar conscientes de quienes somos, podremos discriminar lo que queremos y lo que permitimos o no en nuestra vida.



Por lo anterior, es imprescindible educar a las mujeres en una nueva mentalidad, este es un modo para romper con la violencia en el ámbito doméstico.

Unas últimas palabras para la reflexión: «la mujer ya no es una simple propiedad, sino una persona que no se valoriza únicamente por causa de su marido...sino por causa de sí misma. Ahora está preparada para la igualdad» (Mill, J. 1832)

Referencias:

Mensaje del Secretario General sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Ban Ki-moon, Nueva York, 25 de noviembre de 2009.

En <http://www.un.org/spanish/sg/messages/violenceagainstwomensday2009.html>

Ensayos sobre la igualdad sexual, John Stuart Mill, Harriet Taylor Mill. Editorial Península 1973.